

Especificaciones Técnicas de los Equipos

SISTEMA DE ELECTROCARDIOGRAFÍA PORTATIL

Deberá ser un electrocardiógrafo multicanal de 12 derivaciones para el registro de la actividad eléctrica del corazón.

La visualización de las derivaciones deberá ser en una pantalla color de alta definición de al menos 7 pulgadas. La pantalla deberá ser táctil con el fin de ingresar los datos del paciente e informar in situ.

Deberá permitir visualizar 12 derivaciones simultáneas en tiempo real.

Deberá poder almacenar al menos 1000 estudios de 12 derivaciones simultáneas, de al menos 30 segundos cada uno.

Deberá permitir realizar zoom en una derivación particular en el display.

Deberá poder realizar al menos las siguientes mediciones automáticas: RR, ONDA P, ONDA QRS, ONDA T, DESNIVEL DE SEGMENTO ST Y PENDIENTE DE SEGMENTO ST, y eje eléctrico, o presentar caliper para mediciones manuales.

La frecuencia de muestreo deberá poder ser de hasta 1000 muestras por segundo por canal.

Deberá contar con protección contra desfibrilador.

Deberá contar con al menos los siguientes filtros digitales: pasabajos 25Hz, pasabajos 35 Hz, notch de 50Hz y 60 Hz).

La Relación de Rechazo de Modo Común (CMRR) deberá ser de al menos 100 dB

La resolución del conversor analógico digital deberá ser de al menos 16 bit.

Deberá poder funcionar con electrodos descartables y tipo estándar.

La alimentación deberá ser a batería. La autonomía de la batería deberá ser de al menos 8 horas de trazado continuo.

Deberá contar con una impresora de papel. Deberá poder imprimir al menos 3 canales en 4 columnas o 2 canales en 6 columnas

Deberá permitir conexión por bluetooth a una PC y smartphone. Deberá incluir el software para visualización y registro.

NORMAS Y APROBACIONES GENERALES:

Responder a lo especificado por las Normas IRAM o IEC de seguridad eléctrica, ensayadas por laboratorios reconocidos, debiendo contar con la Aprobación del ANMAT posterior al año 2000.

Deberá contar con aprobación para uso dentro del país de Origen: EEUU (FDA); Comunidad Europea (CE); Brasil (ANVISA); Etc.

Habilitación del fabricante para comercializar el producto y brindar el servicio de posventa.

REQUISITOS GENERALES:

Garantía de al menos 24 meses contra todo defecto de fabricación y/o funcionamiento, a partir de la recepción definitiva de conformidad del equipo (instalado, funcionando en el lugar que se indique y con la adecuada capacitación técnica documentada).

Se deberá proveer de todos los accesorios necesarios, al menos 2 (juegos) completos, para su normal uso y funcionamiento.

Con el equipo se deberán entregar los manuales de usuario. Se deberá garantizar la provisión de repuestos e insumos por el término de diez años a partir de la discontinuidad del modelo y/o vencida la garantía y servicio.

Deberá incluir, además, el manual de servicio técnico, con planos electrónicos y eléctricos.

Será obligación por parte del proveedor, la capacitación y el entrenamiento del personal que se dedicará al uso del equipamiento.